



Angel More

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Miguel', 'Perfecto', 'Pedro', 'Santiago', 'Constancio', 'Carmen', 'Román', 'Manuel', 'José', 'Alfredo', and 'Juan']

**Sesión Plenaria extraordinaria
en 1ª convocatoria del día 4
de Diciembre de 1.975.**

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

- D. Miguel Marqués
- D. Perfecto Hermida
- D. Pedro Muñoz
- D. Santiago Martínez
- D. Constancio Fuentes
- D.ª M.ª Carmen Salomón
- D. Román Alcalá
- D. Manuel Asensio
- D. José Oliver
- D. Alfredo Adán

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno Roda

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj Herrero

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 5 diciembre 1.975, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Constancio Fuentes, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Román Alcalá, D. Manuel Asensio, D. José Oliver, D. Alfredo Adán, con la ausencia excusada de D. Manuel Blasco, D. Tomás Fortea, y D. Juan José Marqués, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en Presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinandose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del Día, por la Presidencia se manifiesta el deseo de que se recoja en el Acta de esta sesión el testimonio de lealtad de la Corporación Municipal, en representación de todos los Teruleños, a S.M. el Rey D. Juan Carlos I de Borbón con motivo de su exaltación a la primera Magistratura del Estado y de ofrecimiento de incondicional colaboración corporativa en las tareas de engrandecimiento de la Patria. Así se acuerda unánimemente por todos los presentes.

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador de la se-

sión anterior de fecha 27 de noviembre ppd.^a aprobándose por unanimidad.

II.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO DE FECHA 17 NOVIEMBRE 1.975 SOBRE EJECUCION OBRAS DEL NUEVO PARQUE MUNICIPAL DE TERUEL: De conformidad con el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión ordinaria del día 27 de noviembre, se vuelve a deliberar nuevamente sobre la ejecución del proyecto del Parque Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 27 febrero del año en curso y cuyo importe en su 1.^a fase asciende a la cantidad de 17.478.488 pts., a cargo en su totalidad del Estado, a través de Planes Provinciales y que lleva a cabo la C.P.S.T. de Teruel, dentro del Plan en vigor.

La ejecución de las referidas obras afecta notablemente al proyecto de urbanización de la Ronda de Toledo, aprobado igualmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 febrero 1.974 incluido en el Plan de C.P.S.T. del año 1.974 y cuyas obras fueron adjudicadas con fecha 8 de abril del año en curso al arquitecto D. Juan Lantada Royo; así como al solar de propiedad municipal sito en la confluencia de la Avda. Ruiz Tarabo con las calles S. Vicente y Alfonso II.

Discutido suficientemente el asunto, se manifiestan dos tendencias entre los miembros de la Corporación sobre la solución a adoptar: la primera, consistente en dejar el trazado del Parque tal y como resulta del actual cerramiento ya construido y que afectaría al solar municipal de referencia dejándolo reducido a una superficie aproximada de 150 m². y la segunda, en rectificar el cerramiento actual del Parque, en la forma precisa para que el solar municipal quede con superficie aproximada de unos 200 m.

Por la Presidencia se plantea la votación sobre las antedichas propuestas y realizada la misma nominalmente votan en sentido afirmativo para la primera solución los Srs. Tenientes de Alcalde, Marques López y Hermida Lasquino, así como los Srs. Concejales, Adán Gonzalo, Oliver Marín y Alcalá Pérez y para la segunda los Srs. Tenientes de Alcalde Muñoz Utrillas y Martínez Bru, así como los Concejales Srs. Anselmo Toribio, Salomón Boix y Fuertes Izquierdo. La Alcaldía - Presidencia vota, en último lugar, en sentido afirmativo a la primera solución, con lo que por mayoría relativa se acuerda no modificar el actual trazado de la línea de cerramiento del Parque Municipal en construcción, debiéndose modificar el proyecto de urbanización de la Ronda de Toledo, también en ejecución, en forma que el trazado de dicha vía afecte al solar de propiedad municipal de manera que el mismo quede con una superficie aproximada de unos 150 m.

III.- EXPEDIENTE N° 466/75 SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS SOLICIT-

TADA POR LA CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA: Se pasa a examinar, seguidamente el expediente de referencia tramitado a instancia de D. Luis Antón Rodríguez, Administrador General de la Cia. Telefonica Nacional de España solicitando licencia de obras para la construcción de un edificio destinado a estación de radio-enchufe en el paraje denominado "Alto del Planuzar", de este término municipal y

RESULTANDO que el proyecto presentado del que son autores los Arquitectos D. Santiago Valdes Bermejo y D. Juan Enrique de Barlin ha sido visado reglamentariamente con fecha 10 del actual, previendo en el mismo un volumen de edificación de 1.260 m³. en una parcela de 2.534 m². de superficie, por lo que se excede notablemente el coeficiente de edificación de 1 m³. como máximo por cada 5 m². de superficie a que se refiere el artº 69. 1) segunda de la Ley del Suelo de 13 mayo 1.956, para el suelo rústico.

VISTA la disposición transitoria 1ª de la Ley de Reforma 19/1.975, de 2 de mayo, las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Temel (Norma 11.3) artº. 69. 1) segunda. b) de la Ley del Suelo de 13 de mayo 1.956 y artº 46. 3) de esta misma Ley.

CONSIDERANDO, la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Temel y la clasificación del suelo que en el mismo figura, al no haberse llevado a cabo todavía la adaptación a la Ley de Reforma del expresado Plan y el indiscutible fin nacional de la construcción que se persigue, para cuyo supuesto se admite en suelo rústico exceder del volumen previsto en la Norma segunda del punto 1 del artº 69 de la anterior Ley del Suelo, siguiendo el procedimiento previsto en el artº 46. 3) de la indicada Ley.

La Corporación Municipal plenaria, por unanimidad y con el quorum establecido en el artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de edificación para estación de radio-enchufe a que se contrae el expediente debatido:

2º: Someter el mismo a información pública por plazo de un mes y elevando a la Comisión Central de Urbanismo a fin de que adopte el acuerdo que en definitiva proceda.

IV.- ESCRITO DE DON LUIS APARICIO PUERTAS SOBRE REVISIÓN DEL CANON A ABONAR POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS: Se pasa a examinar finalmente el referido escrito en el que se solicita la modificación del acuerdo municipal plenario de fecha 26 de junio por el que se le fijaba el canon

anual a pagar por el servicio público concertado con el mismo del transporte urbano de viajeros en autobuses y se le practicaba liquidación de atrasos por el mismo concepto.

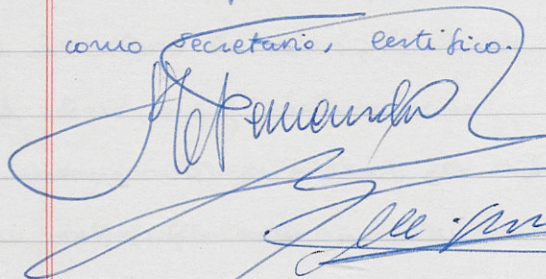
Tras amplia deliberación e informe del Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad:

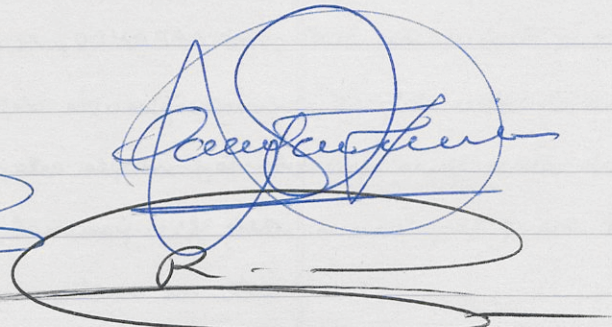
1º: Fijar el canon anual del expresado servicio del Servicio Público de Transportes Urbano de Viajeros en la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000) a partir del día 1 junio 1.975.

2º: Ratificar el acuerdo plenario de 26 junio ppdº. y, en consecuencia, requerir al Sr. Aparicio Puertas para que abone la cantidad de \$15.000 pts. en concepto de adelantos por cantidades impagadas del canon anual pactado.

3º: Requerirle asimismo para que complete la garantía constituida hasta alcanzar la cantidad total de 30.000 pts., equivalente a un semestre del nuevo canon anual que ahora se le fija.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los srs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.


El Sr. Interventor


R.

